

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.732

Martes 11 de Abril de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales



CVE 1203677

REG. CADUANERA Nº 200 11.04.2017
Tramitaciones – Vº Bº 157-6
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.858, DE 2008, QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA INTERNACIÓN DE SEMILLAS DE ESPECIE DE CULTIVO INDUSTRIAL DE LOS ORÍGENES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 6.065 exenta.- Santiago, 26 de octubre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el decreto Nº 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura, que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios al territorio nacional; la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las resoluciones Nº 1.523 de 2001, Nº 3.080 de 2003, Nº 3.139 de 2003, Nº 3.815 de 2003, Nº 133 de 2005, Nº 2.858 de 2008, Nº 3.589 de 2012, y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que, el Servicio ha recibido solicitudes de usuarios interesados para importar al país, semillas de *Jatropha curcas*, especie sin requisitos fitosanitarios para su importación desde India.
4. Que, se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de semillas de *Jatropha curcas*, procedentes de India, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios correspondientes.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución Nº 2.858 de 2008, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos fitosanitarios para la internación de semillas de especies de cultivo industrial de los orígenes que indica, agregándose al Resuelvo número 1, el siguiente origen para la especie *Jatrofa* (*Jatropha curcas*), y cuyo requisito fitosanitario de importación es el siguiente:

ESPECIE	ORIGEN	REQUISITO FITOSANITARIO
Jatrofa (<i>Jatropha curcas</i>)	India	El envío ha sido tratado (especificar el tratamiento en sección III del Certificado Fitosanitario) para el control de <i>Colletotrichum capsici</i> o, bien, el envío procede de un semillero inspeccionado durante el período de crecimiento activo y encontrado libre de <i>Colletotrichum capsici</i> .

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ángel Sartori Arellano, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.

CVE 1203677

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl